

SUMINISTRO DE PERSONAL
EL TORO MX S.C.

Solicitud de Empleo		Fecha <u>23 / 10 / 2021</u>	
		Puesto que solicita: <u>Almacen</u>	
Nota: La información aquí proporcionada será tratada confidencialmente		Sueldo mensual	

DATOS PERSONALES

Apellido Paterno <u>Zaragoza</u>	Apellido Materno <u>Juarez</u>	Nombre (s) <u>Carlos Rene</u>	Edad <u>28</u>	Estatura <u>1.71</u>	Peso	Estado Civil <u>Soltero</u>
Dirección <u>Zaragoza # 6650 COL TICIRI Y LIBERTAD SEC NORTE.</u>			Código Postal <u>64249</u>	Teléfono <u>8125325498</u>	Casa: <u>8129359841</u>	Sexo <u>M</u>
Fecha de Nacimiento <u>11-08-1992</u>	Lugar de Nacimiento <u>Xonterra</u>	Nacionalidad <u>Mexicano</u>	Vive con: <input checked="" type="checkbox"/> Sus Padres <input type="checkbox"/> Su Familia <input type="checkbox"/> Solo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Número de Seguridad Social <u>43099267735</u>	Correo electrónico (e - mail) <u>ZaragozaCarlosRene@gmail.com</u>		¿Tiene licencia de manejo? <input checked="" type="checkbox"/>	Registro Federal de Contribuyentes <u>ZAVC920811PHS</u>		
¿Cómo considera su estado de salud actual?	¿Padece de alguna enfermedad crónica?		Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	¿Cuál?		
Bueno <input checked="" type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Malo <input type="checkbox"/>						
¿Qué deporte practica?	¿Pertenece a algún club social o Deportivo?		¿Cuál es su pasatiempo favorito?			
<u>Futbol</u>	<u>xo</u>		<u>Jugar Futbol</u>			
¿Cuál es su meta en la vida?						

DATOS FAMILIARES

Nombre	Vive	Finado	Domicilio	Ocupación
Padre <u>Gilberto Zaragoza Hernandez</u>	<input checked="" type="checkbox"/>		<u>Zaragoza # 6650</u>	<u>Vidriero</u>
Madre <u>Maria Cristina Juarez Hernandez</u>		<input checked="" type="checkbox"/>	<u>Zaragoza # 6650</u>	<u>Ama de Casa</u>
Esposa (o)				
Nombre Hija (o)				
Nombre Hija (o)				
Nombre Hija (o)				

ESCOLARIDAD

Nombre de la Escuela	Dirección	Fechas		Años	Documento Recibido
		De	A		
Primaria <u>1979 Año Información del niño</u>	<u>Rafael Buelna</u>			<u>6</u>	<u>Certificado</u>
Secundaria <u>Gustavo Diaz Ordaz</u>	<u>Fracc. Aztlán</u>			<u>3</u>	<u>Certificado</u>
Preparatoria					
Profesional					
Estudios de Post grado					
Comercial u otras					
Estudios que efectúa en la actualidad:					
Escuela	Horario:	Carrera ó Curso			Grado

CONOCIMIENTOS GENERALES

Idiomas que domina:	<i>Español</i>
Funciones de oficina que domina:	
Paquetes de cómputo que domina:	

EMPLEO ACTUAL Y ANTERIORES

Concepto	Empleo actual o último	Empleo anterior	Empleo anterior	Empleo anterior
Tiempo que prestó sus servicios	<i>3 Años</i>	<i>5 Años</i>		
Nombre de la Compañía	<i>Flexi</i>	<i>3 Hermanos</i>		
Dirección	<i>Mercos # 333</i>	<i>Av. Juarez # 723</i>		
Teléfono	<i>81 8342 2862</i>			
Puesto que desempeñaba	<i>Almacen</i>	<i>Almacen</i>		
Ultimo sueldo				
Motivo de su separación	<i>Suceso</i>	<i>Familiar</i>		
Nombre de su jefe inmediato	<i>Sr. Ricardo</i>			
Puesto de su jefe inmediato				

DATOS GENERALES

¿Cómo se enteró de la vacante?	¿Posee automóvil propio?		Marca	Modelo
<i>FACEBOOK</i>	<input checked="" type="checkbox"/>			
¿Algún pariente trabaja en esta empresa?	¿Tiene deudas?		Importe de la deuda	
	<input checked="" type="checkbox"/>		<i>no</i>	
¿Tiene otros ingresos?	Describalos:	¿Sus gastos mensuales a cuánto ascienden?		<i>—</i>
<i>NO</i>	<i>—</i>	¿Tiene crédito INFONAVIT?		<i>NO</i>
¿Vive en casa propia?	<i>SI</i>	¿De cuánto es el descuento semanal de su crédito de INFONAVIT?		<i>—</i>
¿Paga renta? <i>NO</i>	Renta mensual			
¿Puede viajar?	<i>NO</i>			
Fecha en que podría presentarse a trabajar	<i>Inmediato</i>			

Observaciones:

Comentarios del entrevistador

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información contenida en el presente es la verdadera, esto es, entre otras cuestiones, mi condición física, mis aptitudes y capacidades, teniendo conocimiento de las sanciones a las cuales puedo ser sometido para el caso de declarar con falsedad

Carlos Rene Zarazua Jocnez.
Nombre y Firma del Solicitante
23 abril 2021



Cuestionario COVID-19

En Distribuidora El Toro S.A. de C.V. la salud de nuestros colaboradores y de nuestros prestadores de servicios es primordial, así que hemos elaborado este pequeño cuestionario con la finalidad de proteger la integridad física de todos.

1.- Edad: 28

2.- Genero: Masculino

3.- ¿Pertenece a algún grupo de riesgo? (> 60 años, hipertensión, diabetes, cardiopatías, patología pulmonar, enfermedad renal crónica, inmunosupresión, patología hepática.)

No

4.- Desde el día 01 de JULIO hasta el día hoy ¿Has tenido inicio súbito de cualquiera de los siguientes síntomas: tos, fiebre, dificultad para respirar? No

5.-Algun familiar cercano o amistad con la que hayas convivido en los últimos 15 días ha sido diagnosticado con COVID-19 ó presentado algún síntoma de los anteriormente mencionados?(tos, fiebre, dificultad para respirar) No

6.-De Marzo a la fecha te han diagnosticado COVID-19 con la prueba PCR?

No

El candidato manifiesta que la información brindada se realiza bajo protesta de decir verdad, so pena de ser acreedor de las sanciones que con motivo de su falsedad u omisión se pudieran generar en contra de la empresa.

Carlos Rene Zarauza Jocerez.
Nombre y Firma del Colaborador:
Fecha de realización del Cuestionario: 23 abril 2021



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGISTRO CIVIL

ACTA DE NACIMIENTO



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON Y COMO OFICIAL 23 DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO, CERTIFICO, EN LO CONDUcente, QUE EN EL LIBRO No. 8 TOMO 1 DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, EN LA FOJA No. 456494 SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA No. 1489, BIS 0 DE FECHA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1992 LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 23 DEL REGISTRO CIVIL C.RAUL MARTINEZ GARZA RESIDENTE EN MONTERREY, NUEVO LEON, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE	: CARLOS RENE ZARAZUA JUAREZ	HORA: 21:55
FECHA DE NACIMIENTO	: 11 DE AGOSTO DE 1992	COMPARECIO :
PRESENTADO	: VIVO	SEXO : MASCULINO No. de CERTIFICADO : 446193
LUGAR DE NACIMIENTO	: MONTERREY, NUEVO LEON, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
C.R.I.P.	: 19-039-23-92-01489-2	C.U.R.P. : ZAJC920811HNLRRR00



DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE	GILBERTO ZARAZUA HERNANDEZ	EDAD : 32
NACIONALIDAD	MEXICANA	
NOMBRE	MARIA CRISTINA JUAREZ MELENDEZ	EDAD : 28
NACIONALIDAD	MEXICANA	

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE	: DOMITILO ZARAZUA TREVIÑO	NACIONALIDAD : MEXICANA
NOMBRE	: MARIA ANTONIA HERNANDEZ TORRES (FDO)	NACIONALIDAD : MEXICANA
NOMBRE	: JESUS JUAREZ GONZALEZ	NACIONALIDAD : MEXICANA
NOMBRE	: MARIA DE LOS ANGELES MELENDEZ SOLIS	NACIONALIDAD : MEXICANA

DATOS DE LOS TESTIGOS

NOMBRE	: JUANA MELCHOR MARQUEZ	EDAD : 27
NACIONALIDAD	: MEXICANA	
NOMBRE	: ORLAIA LOPEZ SANCHEZ	EDAD : 23
NACIONALIDAD	: MEXICANA	

PERSONA DISTINTA A LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE : ===== EDAD : ====
PARENTESCO : =====

DATOS DEL PAGO : MONTERREY, NUEVO LEON A 24/NOV/2010
ELABORO : CAMILAM

ACTAS DE NACIMIENTO

TOTAL : \$33.00

(*****TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.*****)

SE EXTIENDE ESTA CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 46 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN LA CIUDAD DE MONTERREY DEL ESTADO DE NUEVO LEON A LOS 24 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2010. DOY FE.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL
OFICIAL 23 DEL REGISTRO CIVIL
MONTERREY, N.L.
SELLO OFICIAL DEL
DEPARTAMENTO
DE LA
DEPENDENCIA

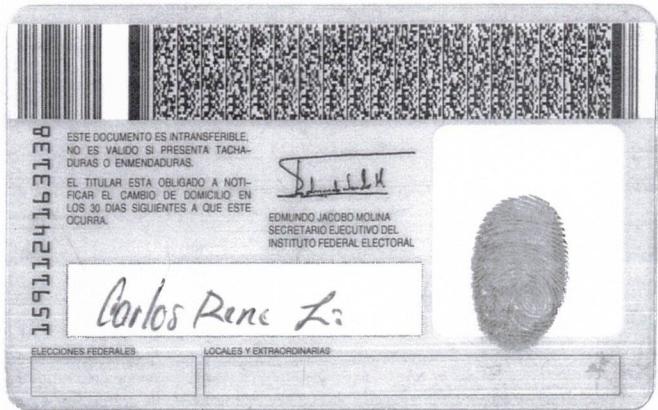


EL OFICIAL 23 DEL REGISTRO CIVIL DE MONTERREY, NUEVO LEON

C. FORTINO SOLIS HERNANDEZ



* MX 1 9 1 0 0 1 0 2 0 4 2 2 3 1 7 1 7 4 9 6





INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

CLAVE DE REGISTRO DE IDENTIDAD PERSONAL

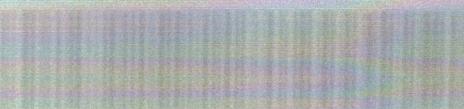
CARLOS RENE
ZARAZUA
JUAREZ

1998/05/14

017921772

CLAVE DE REGISTRO DE
IDENTIDAD PERSONAL

ERIEI: 190092332011803



CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP
SECRETARIA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria



ZAJC920811PH5
Registro Federal de Contribuyentes

CARLOS RENE ZARAZUA
JUAREZ
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 17050171026
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

SHCP
SECRETARIA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
MONTERREY , NUEVO LEON A 09 DE MAYO DE 2017



ZAJC920811PH5

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	ZAJC920811PH5
CURP:	ZAJC920811HNLRRR00
Nombre (s):	CARLOS RE:NE
Primer Apellido:	ZARAZUA
Segundo Apellido:	JUAREZ
Fecha inicio de operaciones:	
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	10 DE FEBRERO DE 2016
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal: 64249	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: ZARAGOZA	Número Exterior: 6650
Número Interior:	Nombre de la Colonia: TIERRA Y LIBERTAD SECTOR NORTE
Nombre de la Localidad: MONTERREY	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: MONTERREY

Página [1] de [2]

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



COFMER
Comisión Federal
de Materia Reguladora

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx



Servicios Telum S.A. de C.V.

Domicilio Fiscal: AV. JAVIER BARROS SIERRA N°540 TORRE II
COL. LOMAS DE SANTA FE C.P. 01219, DELEGACION ALVARO
OBREGON, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO
RFC STE010604GK5

KARLA YANETH ZARAZUA JUAREZ

ZARAGOZA 6650
TIERRA Y LIBERTAD SEC NORTE
MONTERREY NUEVO LEON
C.P. 64249, MEXICO



MES DE FACTURACIÓN
FORMA DE PAGO
PÁGINA

SEPTIEMBRE
EFECTIVO
1 de 4

TELÉFONO: 8125325498
CUENTA: 29901907
REFERENCIA: 0299019075

TOTAL A PAGAR \$ 0.00
PAGAR ANTES DE 20/SEP/2020

ESTADO DE CUENTA

SALDO VENCIDO -\$ 540.00

Servicios contratados

Suscripción izzi 50 \$ 540.00

TOTAL A PAGAR

\$ 0.00

(CERO PESOS 00/100 M.N.)

[IMPRIMIR FICHA DE PAGO](#)

[IZZI PAGO EXPRESS EN LÍNEA](#)

Conoce el detalle de tu estado de cuenta en www.izzi.mx

Paga a tiempo y evita la comisión por pago tardío de \$85 pesos y si domicilias, ¡más Megas de velocidad! Consulta en 800 120 5000

¿TIENES DUDAS?

ATENCIÓN A CLIENTES

800 120 5000

LUNES A DOMINGO
LAS 24 HORAS

CHATEA EN LÍNEA EN:

www.izzi.mx

LUNES A DOMINGO
LAS 24 HORAS

CONTÁCTANOS EN REDES SOCIALES

@ayudaizzi /izzimx

YouTube /ayudaizzi

Todos los montos incluyen impuestos

Los importes incluyen el servicio de arrendamiento de equipo proporcionado por Servicios Telum S.A. de C.V.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SERVICIOS DE AFILIACION VIGENCIA DE DERECHOS
AVISO DE CAMBIO DE CLINICA DE ADSCRIPCION**

S.A.V. 005

CLINICA		SUBDELEGACION DE DESTINO	C.U.R.P.	No. DE SEGURIDAD SOCIAL		
ANTERIOR	ACTUAL		ZAJC920811HNLRRR00	4309-92-6273-5		
26	28	0				
APELLIDO PATERNO			APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
ZARAZUA			JUAREZ	CARLOS RENE		
DOMICILIO ACTUAL (CALLE, NUMERO, COLONIA Y C.P.)						
ZARAGOZA 6650, TIERRA Y LIBERTAD						
TIPO DE CAMBIO:		PARCIAL	TOTAL	X		
NOMBRE DEL BENEFICIARIO			CURP	AGREG. IDENT.	DIG. VER.	MES NAC.
ZARAZUA JUAREZ CARLOS RENE			ZAJC920811HNLRRR00			01
REGISTRO PATRONAL		ULTIMO MOVIMIENTO			FECHA	
D502522710		2			01/11/2010	

"Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado Sistema de Registro de Beneficiarios, con fundamento en los artículos 84 de la Ley del Seguro Social y, 67 y 68 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización y cuya finalidad es: contener, proteger, ordenar y clasificar los datos de los derechohabientes del Instituto Asegurados y sus beneficiarios), el cual fue registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx). La Unidad Administrativa responsable del Sistema de Datos Personales es la Dirección de Incorporación y Recaudación del Seguro Social en coordinación con la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico del IMSS y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Medicina Familiar o la Subdelegación de control del domicilio del asegurado". Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

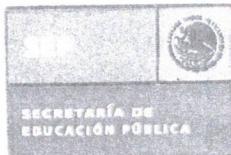
MONTERREY, NL A 25 DE NOV DE 2010

Carlos Díaz Zamora Tapia
FIRMA DEL ASEGURADO

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL





SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

SECRETARIA DE EDUCACION DE NUEVO LEON

LA DIRECCION DE LA ESCUELA

LIC. GUSTAVO DIAZ ORDAZ

CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 19EEES0144J

CERTIFICA QUE

CARLOS RENE ZARAZUA JUAREZ

CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) ZAJC920811HNLRRROO

ACREDITÓ LA EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ACUERDO AL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE,

SEGÚN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ÁREA DE CONTROL ESCOLAR.

PROMEDIO GENERAL DE
APROVECHAMIENTO

7.3

SIETE PUNTO TRES

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE EN MONTERREY, NUEVO LEON

A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL OCHO

FOLIO

T 1137258


OSCAR BAZALDUA SOLIS
EL DIRECTOR

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y NO REQUIERE TRÁMITES ADICIONALES DE LEGALIZACIÓN

MONTERREY NUEVO LEON
21/09/2015

ZAPATERIAS 3 HERMANOS
ZAMONARREOLA SA DE CV.
JUAREZ SUR 201
COL. CENTRO C.P. 64000
TEL 8183401343

POR MEDIO DE LA PRESENTE LES INFORMO QUE EL ,
SR: CARLOS RENE ZARAZUA JUAREZ
LABORA PARA LA EMPRESA ARRIBA MENCIONADA,
COMO GERANTE, DE SUCURSAL
DURANTE 3 AÑOS

SIN MAS POR EL MOMENTO, Y ESPERANDO LE SIRVA LA INFORMACION
PROPORCIONADA, ME DESPIDO DE USTED.

ATTE. SR. MARIO MORENO
GERENTE GENERAL

ZAMONARREOLA, S.A. DE C.V.
JUAREZ # 201 SUR CENTRO C.P. 64000
MONTERREY, N.L.
R.F.C. ZAM-840225-TR5

SOLICITUD DE EMPLEO

FECHA:

6 de noviembre de 2015

FECHA DE INGRESO:

PUESTO AYUDANTE GENERAL

- Comiendo:
* 25 minutos.

* CURP - 8125325408

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO ZARAZUA	APELLIDO MATERNO JUAREZ	NOMBRES Carlos René	EDAD 28
DIRECCION Zaragoza #6650	COLONIA Tierra y Cebada Topo Chico.	CODIGO POSTAL * 81	TELEFONO 29359841
MUNICIPIO Monterrey	LUGAR DE NACIMIENTO Nuevo Leon	FECHA DE NACIMIENTO 11-08-1992	NACIONALIDAD Mexicano
ESTADO CIVIL SOLTERO	CASADO 	SEXO FEMENINO	SEXO MASCULINO
OTRO (ESPECIFIQUE)			

DOCUMENTACION

CLAVE UNICA DE POBLACION (CURP) ZAJC920811HNLZRZR00	AFORE *		
REG. FED. DE CONTRIBUYENTES No. *	NUMERO DE SEGURO SOCIAL 43099267735	CARTILLA MILITAR No. *	PASAPORTE No. *
LICENCIA DE MANEJO 	CLASE Y No. DE LICENCIA 	SI ES EXTRANJERO QUE DOCUMENTO LE PERMITE TRABAJAR EN EL PAIS *	
SI ó NO: *			

DATOS FAMILIARES

NOMBRE	VIVE O FINADO	DIRECCION	OCCUPACION
PADRE Gilberto Zaraza Hdz	Vive	Zaragoza # 6650	Vidriero
MADRE Cristina Juarez Alch	FINADA	Zaragoza # 6650	Ama de Casa
ESPOSA(O)			

NOMBRES Y EDADES DE LOS HIJOS

NO HIJOS*

ESCOLARIDAD

NOMBRE DE LA ESCUELA	DIRECCION	FECHAS	ANOS	TITULO RECIBIDO
PRIMARIA 1979 Año Internado del nino Rafael Buelna	Rafael Buelna	DE 6	A 6	Certificado
SECUNDARIA Gustavo Díaz Ordaz	Fracc. Atlán		3	Certificado
PREPARATORIA O VOCACIONAL				

ESTUDIOS QUE EFECTUA ACTUALMENTE (ESCUELA, HORARIO, CURSO O CARRERA Y GRADO)

CONOCIMIENTOS GENERALES

QUE IDIOMAS DOMINA

Español

OTRAS FUNCIONES DE TALLER QUE DOMINE

Hacer Inventarios

MAQUINARIA DE TALLER U OFICINA QUE DOMINA

L-S/Ds.

Media hora \$1300.
\$2,600 x Quin.

9:45-5:45
1200 8pm.

2x200.

EMPLEO ACTUAL Y ANTERIOR

CONCEPTO	EMPLEO ACTUAL O ULTIMO	EMPLEO ANTERIOR
TIEMPO QUE PRESTO SUS SERVICIOS	5 años ✓	(3 años (2018-2021))
NOMBRE DE LA COMPAÑIA	3 Hermanos	Flex
DIRECCIÓN	Av. Juarez # 723	Morelos # 333 ✓
TELÉFONO		✓
PUESTO QUE DESEMPEÑABA	Aux. Almacen / inventario	Aux. Almacen
SUELDO:	INICIAL: FINAL:	
MOTIVO DE SU SEPARACIÓN	otro familiar / muerte de mi papá	en Sueldo / Negocios
NOMBRE DE SU JEFE DIRECTO	\$3200 Chobos	
PUESTO DE SU JEFE DIRECTO	1200 Atencion	
PODRÍAMOS SOLICITAR INFORMACIÓN DE USTED	SI: ✓	NO (PORQUE):

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO Y OCUPACION	T. DE CONOCERLO
Aurora Marisol	Trurno 6094 Topo chico	8129223722 Vendadora	3 Años
Karla Yaneth	Mier y Noriega	8125325498 Vendadora	3 Años

DATOS GENERALES

HA ESTADO AFILIADO A ALGUN SINDICATO?

NO: X

SI A CUAL?:

PODRIA VIAJAR?

SI:

NO RAZONES: X

EN QUE FECHA PODRIA PRESENTARSE A TRABAJAR?

DATOS ECONÓMICOS

SU CONYUGE TRABAJA?

PERCEPCIÓN MENSUAL

NO: SI(DONDE): \$

A CUANTO ASCIENDEN SUS GASTOS MENSUALES?

\$

HAGO CONSTAR QUE MIS RESPUESTAS SON VERDADERAS

AUTORIZACIÓN

FIRMA DEL SOLICITANTE

NOMBRE, FIRMA Y FECHA

Recomendado por : _____

Contrato individual de trabajo por tiempo indeterminado con período a prueba que celebran por una parte **SUMINISTRO DE PERSONAL EL TORO MX, S.C.**, representada en este acto por el C. **PORTHOS RAMIREZ BAÑOS**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PATRÓN**", y por la otra el C. **CARLOS RENE ZARAZUA JUAREZ** a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL TRABAJADOR**", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- "**EL PATRÓN**", a través de su representante legal, declara:

- A) Ser una sociedad civil debidamente constituida de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública número veintiséis mil seiscientos setenta y ocho, volumen doscientos cincuenta y nueve, de fecha cuatro de septiembre del dos mil diecinueve, otorgada ante la fe y protocolo del Notario Público número ocho de la Ciudad de Puebla.
- B) Que su representante cuenta con las facultades necesarias para la celebración de este contrato, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna a la presente fecha.
- C) Tener su domicilio en **CALLE AATIN NUMERO MIL CIENTO DIECINUEVE, COLONIA EL PILAR, SANTIAGO MOMOXPAN, PUEBLA.**
- D) Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **SPT190904V69** y con número de registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social **E1417696103**.
- E) Que su objeto social contempla, entre otras actividades, el reclutamiento y selección de personal para que presten sus servicios a favor de una tercera persona.

II.- Declara "**EL TRABAJADOR**" que:

- A) Es una persona física de nacionalidad mexicana, de **28** años de edad, de sexo **MASCULINO**, con domicilio particular el ubicado en **C. ZARAGOZA 6650 COLONIA TIERRA LIBERTAD CP 64249 EN MONTERREY NUEVO LEON**, Comprometiéndose en este acto a informar a "**EL PATRÓN**" cualquier cambio de domicilio que llegase a realizar.
- B) Tener los conocimientos, aptitudes y capacidades suficientes, así como la práctica e interés necesarios para la prestación de los servicios objeto de este contrato.
- C) Contar con clave Única de Registro de Población (CURP)**ZAJC920811HNLRR00** con clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) **ZAJC920811PH5** Y Número de seguridad social **43099262735**
- D) Estar de acuerdo en desempeñar sus actividades conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato.

Por lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

Carlos Rene Zarazua Juarez

CLASULAS

PRIMERA. "EL PATRÓN" contrata a "EL TRABAJADOR" por tiempo indeterminado, con período aprueba, conforme lo establece el artículo 39-A de la Ley Federal del Trabajo, para que preste sus servicios con el puesto de **ALMACENISTA**.

SEGUNDA. Las partes acuerdan que la prestación de los servicios de "**EL TRABAJADOR**" consistirán en: **Colabora en la clasificación, codificación y rotulación de las mercancías que ingresan a los almacenes, así como el control de equipos, materiales y productos que ingresan y egresan del almacén.**

Asimismo, las funciones, actividades, obligaciones y responsabilidades a cargo de "**EL TRABAJADOR**" se contemplan detalladamente en el Reglamento Interior de Trabajo y en la descripción de puesto, de los cuales "**EL TRABAJADOR**" manifiesta tener conocimiento, documentos bajo los cuales "**EL TRABAJADOR**" prestará sus servicios, manifestando desde este momento el que le han sido informadas y explicadas claramente tales actividades, por lo que "**EL TRABAJADOR**" manifiesta su conformidad y conocimiento de las mismas. En los mismos términos, "**EL TRABAJADOR**" manifiesta estar de acuerdo en que "**EL PATRÓN**" podrá modificarsus actividades, puesto o categoría, si las necesidades de éste último lo ameriten, respetándose en todo momento la jornada de trabajo, antigüedad y salario.

TERCERA. Los lugares en que "**EL TRABAJADOR**" deberá prestar sus servicios personales subordinados lo será en las oficinas ubicadas en **AV BERNARDO REYES # 5436-C COL FERROCARRILERA CP 64250 MONTERREY, NUEVO LEON** así como en cualquier otro sitio ubicado dentro de la entidad federativa de su contratación, el territorio nacional o en el extranjero, cuando las necesidades de "**EL PATRÓN**" así lo requieran y reciba órdenes expresas de éste, quedando obligado "**EL TRABAJADOR**" a trasladarse de inmediato al sitio que le sea señalado por "**EL PATRÓN**" y a permanecer en él durante el tiempo que resulte necesario para la realización de las actividades que se le asignen.

Para el caso de que "**EL TRABAJADOR**" deba trasladarse a un lugar diverso a aquél señalado enel párrafo inmediato anterior, éste convendrá con "**EL PATRÓN**" el monto de sus viáticos y elsistema de transporte que deberá utilizar para tal efecto, siendo el caso que para los viajes menores a 100 kilómetros de distancia, "**EL TRABAJADOR**" percibirá el pago por concepto de transporte; asimismo, para el caso de que el traslado sea mayor a los 100 kilómetros, "**EL TRABAJADOR**" tendrá derecho a percibir el pago de transporte y alimentación, y, en caso detener que pasar la noche en tal lugar, también tendrá derecho a percibir el pago del hospedaje. Debiendo "**EL TRABAJADOR**" acreditar los pagos efectuados mediante el comprobante fiscal



correspondiente, ya que en caso de no hacerlo, no le será aplicado el reembolso de tales erogaciones. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Federal del Trabajo.

CUARTA. "EL TRABAJADOR" desempeñará sus labores en una jornada de trabajo de cuarenta y ocho horas semanales, las cuales serán distribuidas semanalmente de acuerdo a las necesidades de "**EL PATRÓN**", y de acuerdo a las actividades propias a desempeñarse por "**EL TRABAJADOR**", en base a los lineamientos establecidos en los artículos 60, 63 y 64 de la Ley Federal del Trabajo; asimismo, tendrá un día de descanso semanal, igualmente variable, dependiendo de las necesidades de "**EL PATRÓN**". Las partes acuerdan en que dicho horario podrá ser modificado en cualquier momento de acuerdo a las necesidades de "**EL PATRÓN**". Queda expresamente convenido que "**EL TRABAJADOR**" tendrá la obligación de laborar horas extras o en su descanso semanal u obligatorio, únicamente mediante orden escrita que expida "**EL PATRÓN**", cuando éste lo considere necesario.

QUINTA. "EL TRABAJADOR" está obligado a informar a "**EL PATRÓN**", a través del Departamento de Recursos Humanos, de su asistencia a través del medio que éste último le indique para talefecto; por lo que el incumplimiento de este requisito indicará la falta injustificada a sus labores para todos los efectos legales.

SEXTA. "EL TRABAJADOR" se obliga a desempeñar sus labores con honestidad, cuidado y esmero apropiados, en la forma y tiempo a que se refiere el presente contrato, por lo que la violación o incumplimiento de esta cláusula o de cualesquiera de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituirá falta de probidad de "**EL TRABAJADOR**", y podrá sancionarse de conformidad con la Ley de la materia.

SÉPTIMA. Cuando "**EL TRABAJADOR**" por cualquier circunstancia se vea obligado a faltar a sus labores, deberá avisar a "**EL PATRÓN**" por conducto del Departamento de Recursos Humanos o a la persona que para tal efecto señale "**EL PATRÓN**", con al menos 72 horas de anticipación, mediante el formato autorizado por "**EL PATRÓN**" para permisos de faltas, tales como: consultas médicas; y para el caso de sucesos imprevistos, tales como: enfermedad o accidentes, "**EL TRABAJADOR**" deberá dar un aviso de al menos 2 horas antes a su hora de entrada, salvo que el accidente ocurra en trayecto al trabajo, por lo que deberá dar aviso inmediato al Departamento de Recursos Humanos de tal situación, lo anterior a fin de que "**EL PATRÓN**" pueda llevar a cabo los ajustes de personal necesarios para cubrir la ausencia; el aviso no justifica la falta, pues en todo caso, al reincorporarse a sus labores, "**EL TRABAJADOR**" deberá justificar su ausencia con el comprobante respectivo, que en caso de enfermedad, será únicamente el que expida el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); si "**EL TRABAJADOR**" faltare a sus labores

A photograph of a handwritten signature in blue ink, which appears to read "Carlos Dene Zerano Juarez", followed by a grey fingerprint impression. The signature is fluid and cursive, with a large, distinct fingerprint placed directly beneath it.

por cualquier otra causa, deberá justificarlo plenamente a juicio de "**EL PATRÓN**", en caso contrario, se considerará como falta injustificada para todos los efectos legales a que haya lugar. De tal suerte, y para el caso de que "**EL TRABAJADOR**" llegase a faltar de manera injustificada a su trabajo o la justificación de la falta no sea suficiente para "**EL PATRÓN**", de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interior de Trabajo, se le descontará el salario correspondiente a dicho día.

OCTAVA. El sueldo base convenido como retribución por los servicios personales materia de este contrato que prestará "**EL TRABAJADOR**", es la cantidad de **\$995.04 M.N. (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CUATRO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)** semanales, en la cual están comprendidos los sueldos correspondientes al día de descanso semanal, así como los días de descanso obligatorio contemplados en la Ley Federal del Trabajo. El pago del sueldo se podrá realizar a través de transferencia bancaria a la cuenta personal de "**EL TRABAJADOR**", en efectivo o mediante cheque, siendo que "**EL TRABAJADOR**" en este acto manifiesta su conformidad en que el pago de su salario sea efectuado en cualquiera de estas formas, dichopago se realizará el día sábado de cada semana. Estando "**EL TRABAJADOR**" obligado a firmar los recibos de nómina de cada semana. "**EL PATRÓN**" llevará a cabo las retenciones y descuentos al salario de "**EL TRABAJADOR**", en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Ley Federal del Trabajo y demás disposiciones legales aplicables.

NOVENA. "**EL TRABAJADOR**" disfrutará un período anual de vacaciones de seis días, el cual se incrementará anualmente en los términos señalados por el artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo. De igual forma, percibirá una prima vacacional del 25% (veinticinco por ciento) sobre la cantidad que le corresponda por concepto de vacaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley Federal del Trabajo.

DÉCIMA. "**EL TRABAJADOR**" percibirá un aguinaldo anual de 15 días de salario, mismo que le será cubierto antes del día veinte de Diciembre de cada año, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo.

DÉCIMA PRIMERA. "**EL TRABAJADOR**" se obliga a someterse a los reconocimientos y exámenes médicos que le requiera "**EL PATRÓN**", dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes, contados a partir de la solicitud de este último, con objeto de comprobar que "**EL TRABAJADOR**" no padece incapacidad, enfermedad o padecimiento alguno que perjudique la integridad física de los demás trabajadores o personal de la Empresa. El médico y/o laboratorio que practique los reconocimientos y exámenes antes mencionados será designado y retribuido por "**EL PATRÓN**", en su caso; ya que en caso contrario se deberán realizar tales exámenes en el



Carlos Rene Zarzua Tavarz

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Carlos Rene Zarzua Tavarz". To the right of the name is a large, faint, circular blue ink stamp or watermark that appears to be a fingerprint.

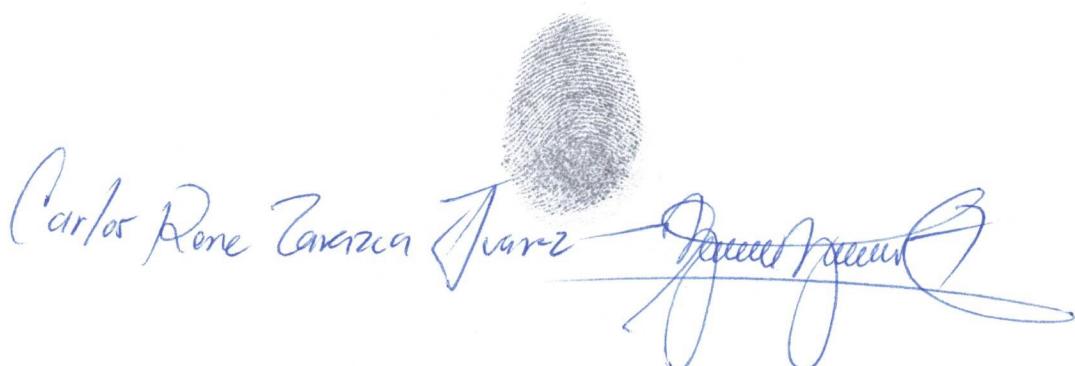
Instituto Mexicano del Seguro Social. La negativa de "**EL TRABAJADOR**" para someterse a los reconocimientos y exámenes previstos en esta cláusula, será causa suficiente para ser separado de su trabajo, sin responsabilidad para "**EL PATRÓN**".

DÉCIMA SEGUNDA."**EL PATRÓN**" se obliga a proporcionar a "**EL TRABAJADOR**" la capacitación y adiestramiento en los términos del Capítulo III Bis del Título Cuarto de la Ley Federal del Trabajo; por su parte, "**EL TRABAJADOR**" se obliga a participar en los cursos de capacitación y adiestramiento implementados por "**EL PATRÓN**" y aprobados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, según lo disponen los artículos 153-A, 153-B, 153-H y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo.

DÉCIMATERCERA."**EL TRABAJADOR**" se obliga a observar y respetar las disposiciones contenidas en el Reglamento Interior de Trabajo que rige dentro del centro de trabajo propiedad de "**EL PATRÓN**", así como a acatar todas las órdenes, circulares y disposiciones que dicte "**EL PATRÓN**" para la prestación de sus servicios, así como todos aquéllos ordenamientos legales que le sean aplicables; asimismo, "**EL TRABAJADOR**" se obliga a acatar las órdenes que le sean giradas por parte de sus superiores jerárquicos.

DÉCIMA CUARTA. Es política de "**EL PATRÓN**" el promover y desarrollar a sus trabajadores, por tal motivo podrá cambiar a "**EL TRABAJADOR**" de puesto y departamento cuando su desarrollo sea el adecuado o por necesidades propias de "**EL PATRÓN**".

DÉCIMA QUINTA. En términos de lo dispuesto por los artículos 82 y 83 de la Ley de la Propiedad Industrial, en virtud de la naturaleza confidencial de la información y documentación que **EL TRABAJADOR**" recibirá y utilizará durante el período que labore para "**EL PATRÓN**", "**EL TRABAJADOR**" se obliga a guardar absoluta confidencialidad y discreción, dentro y fuera del centro de trabajo, respecto de toda la información y documentación que le sea proporcionada o de la que conozca de "**EL PATRÓN**", o de las personas, físicas o morales, donde preste sus servicios, dada la naturaleza propia del trabajo a desempeñar. "**EL TRABAJADOR**" conviene en no revelar o divulgar, por el medio que fuere dicha información y documentación a terceros, ni utilizarla en beneficio propio o de terceros, durante la vigencia del presente contrato y al menos durante un período de doce meses posteriores a la terminación de la relación de trabajo con "**EL PATRÓN**", salvo que "**EL PATRÓN**" lo autorice para ello por escrito, ya que en caso contrario, "**EL TRABAJADOR**" será acreedor de las sanciones que en materia civil y penal sean aplicables. Asimismo, durante el plazo antes señalado, "**EL TRABAJADOR**" se abstendrá de participar como accionista, socio, asesor, empleado, mediador, distribuidor, comisionista o de cualquier otra forma con terceros que tengan por objeto una actividad igual o similar a la de "**EL PATRÓN**". "**EL TRABAJADOR**" reconoce, para todos los efectos legales a que haya lugar, que el hecho de revelar, divulgar, utilizar o aprovechar en beneficio propio o de terceros, cualquier



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Carlos René Zárate Juárez". Above the signature is a faint, dark grey fingerprint impression.

información confidencial y reservada propiedad de “**EL PATRÓN**” y a la que tenga acceso con motivo de la relación laboral con “**EL PATRÓN**”, constituye un hecho ilícito, obligándose “**EL TRABAJADOR**” a indemnizar a “**EL PATRÓN**” por todos los daños y perjuicios que le ocasione por este motivo, independientemente de las acciones a que tenga derecho “**EL PATRÓN**”, en términos de las disposiciones legales aplicables.

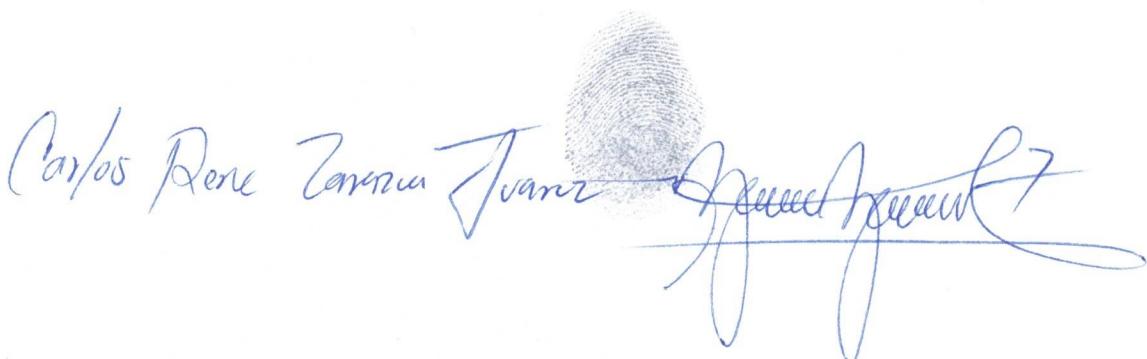
DECIMA SEXTA. Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales relacionados con este contrato, las partes señalan como sus domicilios los identificados en el Capítulo de Declaraciones del presente contrato; cualquier cambio en dichos domicilios deberá notificarse por escrito a la otra parte de forma inmediata o a más tardar dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes a que tenga lugar el referido cambio; en caso contrario, todas las comunicaciones y notificaciones que se realicen en el último domicilio señalado, surtirán plenamente sus efectos.

DÉCIMA SÉPTIMA. Las partes convienen en que todo lo no previsto en el presente contrato seregirá por lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo, y en que para todo lo que se refiera a interpretación, ejecución y cumplimiento del mismo se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Puebla.

DECIMA OCTAVA. La violación o incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en el presente Contrato será motivo de causal para la rescisión del mismo, sin responsabilidad para la parte afectada o en su caso la sanción a “**EL TRABAJADOR**” de acuerdo al Reglamento Interior de Trabajo.

DÉCIMA NOVENA. El presente contrato está sujeto a un período de prueba de **UN MES**, dado que “**EL TRABAJADOR**” manifiesta tener los conocimientos suficientes para desempeñar las actividades para las cuales es contratado; siendo que dicho período inicia a la firma del presente, por lo que al concluir el mismo o durante la vigencia de tal período, “**EL PATRÓN**” considera que no cumple con los conocimientos, se le dará de baja sin responsabilidad para “**EL PATRÓN**”. Por otra parte, “**EL PATRÓN**” podrá rescindir el presente contrato sin responsabilidad para él de conformidad con lo establecido por el artículo 47, en caso de que “**EL TRABAJADOR**” incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el presente contrato o por alguna de las causales establecidas en los artículos 134 y 135, todos de la Ley Federal del Trabajo.

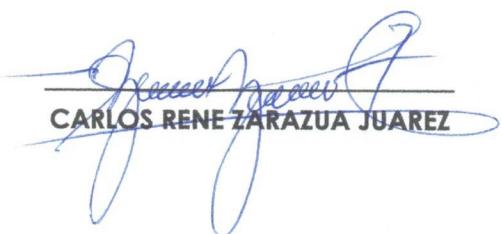
VIGÉSIMA. “**EL TRABAJADOR**” en este acto manifiesta bajo protesta de decir verdad que los datos proporcionados, tanto en la solicitud de empleo, como en el presente contrato y en los demás documentos de contratación solicitados por “**EL PATRÓN**” son ciertos, así como los documentos

A handwritten signature in blue ink, reading "Carlos René Zavala Juarez", is placed over a central fingerprint impression. The signature is fluid and cursive, with a large, clear fingerprint in the center.

que presentó para su contratación, manifestando, de igual forma, que la firma plasmada en los documentos propiedad de "**EL PATRÓN**", es la que utiliza para los actos tanto públicos como privados, por ser de su puño y letra, la cual, igualmente se avala con su credencial para votar; reconociendo en este acto que para el caso de incurrir en una falsificación de la misma, está consciente en que le será rescindido su contrato de trabajo sin responsabilidad alguna para "**EL PATRÓN**". Continúa manifestando "**EL TRABAJADOR**", bajo protesta de decir verdad, que no padece enfermedad crónica degenerativa alguna, ni enfermedad o lesión orgánica por la cualrequiera una incapacidad, asimismo, que se le ha hecho del conocimiento del contenido del reglamento interior de trabajo con el que cuenta "**EL PATRON**".

VIGESIMA PRIMERA. "**EL TRABAJADOR**" en este acto nombra como su beneficiario a **KARLA YANETH ZARAZUA JUAREZ** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, fracción X, de la Ley Federal del Trabajo.
LEIDO QUE FUE POR AMBAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, IMPUESTOS DE SU CONTENIDO Y SABEDORES DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAEN, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE **MONTERREY, NUEVO LEON** EL DÍA Veintiseis DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE Y UNO.

"**EL TRABAJADOR**"



CARLOS RENE ZARAZUA JUAREZ

"**EL PATRÓN**"



SUMINISTRO DE PERSONAL EL TORO MX, S.C.

Representada por el
C. PORTHOS RAMIREZ BAÑOS

SUMINISTRO DE PERSONAL EL TORO MX SC

CALLE AATIN NUMERO MIL CIENTO DIECINUEVE, COLONIA EL PILAR, SANTIAGO MOMOXPAN, PUEBLA.

A 26 DE ABRIL 2021

ATN CARLOS RENE ZARAZUA JUAREZ

Por medio del presente se le hace del conocimiento sobre las políticas que rigen la relación laboral que lo une con **SUMINISTRO DE PERSONAL EL TORO MX S.C.**, mismas que son de observancia obligatoria y debiendo ser aplicadas a lo que a su puesto corresponde:

1. Entrega de Documentación

Los trabajadores tienen la obligación de entregar la siguiente documentación, ya que de lo contrario no se podrá efectuar la contratación correlativa:

- Solicitud de empleo
- Acta de nacimiento
- INE
- CURP
- RFC con homoclave
- Comprobante de domicilio
- Número de seguridad social
- Aviso de retención INFONAVIT
- 2 cartas de recomendación laborales
- Licencia vigente(reparto)
- Antecedentes no penales (repartos)
- Datos de beneficiario (**especificar el parentesco**)
 - CURP de beneficiario
 - RFC de beneficiario

2. Firma Documentación.

Al momento de ingresar a prestar sus servicios deberá firmar los siguientes documentos:

- Contrato Individual de Trabajo
- Políticas
- Responsiva de vehículo
- Responsiva de chip
- Responsiva de tableta



Carlos Rene Zarazua Juarez

3. Equipo telefónico

La empresa únicamente proporcionará el chip con un plan de datos asignado para desempeñar el trabajador, siendo que éste deberá de contar con un equipo telefónico propio.

4. Licencia

Durante toda la relación de trabajo, los trabajadores deberán contar con licencia para conducir vigente; en caso contrario, durante dicho tiempo la relación de trabajo se entenderá suspendida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 42, fracción VII, de la Ley Federal del Trabajo.

5. Robos

Para el caso de que el trabajador sea objeto de un asalto o robo durante el desempeño de sus labores, tendrá la obligación de comparecer ante la autoridad ministerial a efecto de formular su denuncia, esto por ser requisito indispensable de la empresa para el correcto proceder en tales supuestos. Dicha denuncia deberá ser formulada a más tardar a los 2 días hábiles siguientes de haber acontecido el suceso.

6. Fallecimiento

Para el caso de fallecimiento de algún familiar del trabajador, la empresa concede los siguientes beneficios: Ayuda de defunción, misma que varía dependiendo del tiempo en la empresa del colaborador y la relación de la persona fallecida; así como de permiso de ausentarse del trabajo 1 o 2 días con goce desueldo.

7. Faltas

En caso de que el trabajador llegase a faltar, se le descontará lo correspondiente a dicho día, independientemente de la justificación o no de dicha falta; la justificación únicamente podrá ser mediante justificante médico expedido por la UMF del IMSS, y servirá para que no se cuantifiquen las faltas injustificadas para una baja del trabajador.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Carlos Rene Zavala Tovar", is positioned next to a large, dark grey-blue ink fingerprint impression. A second, smaller signature in blue ink is visible to the right of the main one.

8. Matrimonio

En caso de que el trabajador contraiga nupcias, la empresa le concederá 6 días pagados, los cuales no serán tomados a cuenta de vacaciones pero tampoco podrán ser juntados con tales días de vacaciones.

9. Ruta

Los trabajadores deberán cumplir las rutas a las cuales son asignados, salvo que exista causa defuera mayor o caso fortuito para su incumplimiento.

Durante el desarrollo de la ruta, los trabajadores tienen prohibido efectuar trámites o diligencias personales, no pueden subir personas ajenas a la empresa, ni mucho menos hacer uso del vehículo para fines distintos de los propios de su actividad.

10. Sanciones

Para el caso de que el trabajador falte injustificadamente a su trabajo, se le descontará el salario correspondiente a dicho día, además de levantársele un acta administrativa por dicha falta. Para el caso de que el trabajador justifique la falta, únicamente se le descontará el salario correspondiente a dicha día.

Para el caso de que el trabajador incumpla con la ruta asignada, sin que exista causa de fuerza mayor o caso fortuito, se les descontará el salario proporcional a dicho incumplimiento.

Para el caso de que el trabajador suba personas ajenas a la empresa al vehículo asignado o haga uso de éste para fines diversos de sus actividades propias del trabajo, se procederá a su baja inmediata, sin responsabilidad alguna para la empresa.

Para el caso de que el trabajador acumule 3 retardos en el período de una semana, se considerará una falta injustificada para todos los efectos a que haya lugar.

Firma para constancia de
conocimiento

CARLOS RENE ZARAZUA JUAREZ



Monterrey, Nuevo León a 14 DE MAYO del 2021

Asunto: ACTA ADMINISTRATIVA

Siendo las doce horas con doce minutos del **día 14 de mayo del 2021** se levanta la presente Acta Administrativa al trabajador **CARLOS RENE ZARAZUA**, quien se desempeña en el puesto de **almacen** para la empresa denominada **SUMINISTRO DE PERSONAL EL TORO MX S.C.** desde el día **26/04/2021**, toda vez que ha incurrido en una falta al cumplimiento de sus labores de acuerdo al Capítulo IV, Art. 47, Fracción X de la Ley Federal del Trabajo, el cual establece lo siguiente:

Artículo 47.- Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el patrón:

...

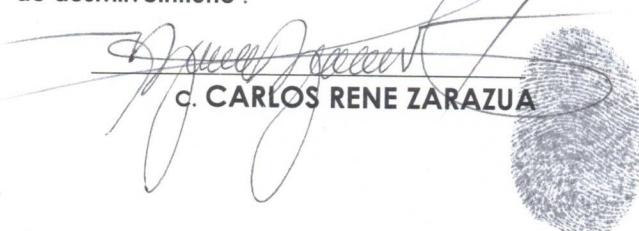
X. Tener el trabajador más de tres faltas de asistencia en un período de treinta días, sin permiso del patrón o sin causa justificada;

...

Se realiza la presente acta administrativa al trabajador **CARLOS RENE ZARAZUA** toda vez que el día **JUEVES 13 DE MAYO DE 2021 NO SE PRESENTO A LABORAR**, sin que haya existido permiso por la parte patronal, además de que hasta la fecha de la elaboración de la presente acta no ha justificado su inasistencia, por lo que realiza la presente acta, para que surta los efectos legales a los que haya lugar. En este momento se le da el uso de la voz al **CARLOS RENE ZARAZUA** quien manifiesta lo siguiente:

ES CIERTO EN SU TOTALIDAD, FALTE día **JUEVES 13 DE MAYO DE 2021 NO ME PRESENTE A LABORAR SIN JUSTIFICACION Y/O JUSTIFICANTE VALIDO**

Se procede a firmar el presente documento para los efectos legales correspondientes de conformidad al artículo 47 Fracción X, de la Ley Federal del Trabajo. Sin nada más que agregar, quedan asentadas al margen y calce del presente documento las firmas del trabajador **CARLOS RENE ZARAZUA** así como de los testigos **DIXIE CHACON LOPEZ** y **RAUL RUIZ SOSA**, estando por la otra parte, el representante legal de la empresa **LIC. ALEJANDRO JIMÉNEZ RAMÍREZ**, a los 14 días del mes de **MAYO de dosmilveintiuno**.



C. CARLOS RENE ZARAZUA

C. DIXIE CHACON LOPEZ

LIC. ALEJANDRO JIMÉNEZ RAMÍREZ

C. FRANCISCO JAVIER ESTRELLA SALCIDO

**RAUL RUIZ SOSA
GERENTE DE VENTAS**

Monterrey, Nuevo León a diecinueve de julio de dos mil veintiuno

At'n: CARLOS RENE ZARAZUA
PRESENTE:

Por este conducto se le notifica que a partir del día diecinueve de julio de dos mil veintiuno, las actividades que Usted desempeña como trabajador de la empresa **SUMINISTRO DE PERSONAL EL TORO, MX, S.C.**, serán desarrolladas en lo sucesivo para la empresa **DISTRIBUIDORA EL TORO, S.A. DE C.V.** quien en cumplimiento del acuerdo publicado el día veintitrés de abril de dos mil veintiuno en donde se busca eliminar por completo la figura de la subcontratación laboral (outsourcing), manifiesta su conformidad de adoptar la figura de patrón sustituto, prevista en el artículo 41 de la Ley Federal del Trabajo.

Asimismo, usted reconoce el contenido de la circular **0011/2021/SP/DET0** de fecha dieciséis de julio de dos mil veintiuno, la cual le fue debidamente notificada, mediante la cual se detallan las condiciones y fundamentos de los cuales se deriva la presente sustitución patronal.

Así las cosas, Usted como trabajador de **DISTRIBUIDORA EL TORO, S.A. DE C.V.**, no sufrirá cambio alguno en cuanto a la relación laboral o condiciones de trabajo que actualmente rigen a la misma, esto es, continuará laborando en el mismo domicilio, con el mismo puesto, horario de trabajo y percibiendo el mismo salario y prestaciones. Su **ANTIGÜEDAD** no sufrirá cambio alguno, ya que la empresa **DISTRIBUIDORA EL TORO, S.A. DE C.V.**, le reconoce la misma.

Por lo que, en tal orden de ideas, el patrón sustituto le reconoce sus derechos laborales que por antigüedad y demás conceptos tiene acumulados hasta la presente fecha. Señalando para tal efecto:

Fecha de ingreso: 26/04/2021

Puesto: Almacenista

PATRÓN SUSTITUTO

DISTRIBUIDORA EL TORO, S.A. DE C.V.
Representada por el
C. ALEJANDRO JIMÉNEZ RAMÍREZ

Firma de enterado



CARLOS RENE ZARAZUA

